

Núm. 121

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 21 de mayo de 2019

Sec. IV. Pág. 27381

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22105 MURCIA

Edicto

- D./Da. Ana Isabel González Peinado Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Murcia, por el presente, hago saber:
- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 103/2019 y NIG n.º 30030 47 1 2019 0000209 se ha dictado en fecha 15 de abril de 2019, Auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor MIGUEL ÁNGEL AYALA MARTÍNEZ, con NIF 27459978-W, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Santa Cecilia n.º 1 Guadalupe (Murcia.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al economista D. Rubén Meseguer Miralles, con domicilio profesional en Avda. Alfonso X el Sabio 28, 2.ª izqda., 03004 Alicante, teléfono 966590535, Fax 965313227 y correo electrónico concursopersonafisica@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 15 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190027977-1